

15/ 92

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: que se encuentra acéfalo el cargo de Director de División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública, comprendido en el régimen establecido en el Artículo 22° del Decreto - Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974;-----

RESULTANDO: I) que las denominaciones de las funciones contratadas al amparo de la citada Ley, han sido modificadas por Decreto del Poder Ejecutivo N° 259/004 de 23 de julio de 2004, por el cual se dispuso que la denominación del cargo de Director de Economía y Finanzas, pase a ser la que se menciona en el visto de la presente Resolución;-----

II) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación del Contador Dante Giménez García para desempeñar las funciones correspondientes al cargo referido, las que se estiman de alta prioridad, según lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993;-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado profesional reúne la idoneidad necesaria y las condiciones de alta especialización que se requieren para el cumplimiento de tales funciones;-----

II) que la remuneración a percibir será de \$ 40.170 (pesos cuarenta mil ciento setenta) mensuales nominales, a valores de enero de 2010, por el plazo de un año, renovable no más allá del período de Gobierno y ajustable de

acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central;-----

III) que oportunamente se deberá resolver la concesión de la acumulación de sueldos correspondiente, a favor del citado profesional, entre el cargo por el que se solicita su contratación y el de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, donde reviste como funcionario docente;-----

IV) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia autorizando el contrato referido;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, 22° del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y 267° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 55/993 de 2 de febrero de 1993, Artículo 47° y siguientes del Decreto N° 200/997 de 18 de junio de 1997 (TOFUP), actualizado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 032/2002 de 27 de noviembre de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 259/2004 de 23 de julio de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Designase en calidad de contratado y por el plazo de un año, a partir del 2 de marzo de 2010, al Contador DANTE GIMÉNEZ GARCÍA, para ejercer las funciones de Director de la División Recursos Económico Financieros del

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993.-----

- 2.- La remuneración a percibir será de \$ 40.170 (pesos cuarenta mil ciento setenta) mensuales nominales, a valores de enero de 2010 y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 033 "Retribuciones técnicos contratados funciones de alta prioridad" del Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 4.- Se deberá resolver oportunamente, por el Ministerio de Salud Pública, la concesión de la acumulación de sueldos respectiva, a favor del citado profesional, entre el cargo por el que se solicita su contratación y el de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, donde reviste como funcionario docente.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 2010-12-1-995.

ST. 



JOSE MUJICA
Presidente de la República

